

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PI14/01716 Y PI15/00579

### 1.- ORGANISMO DE CONTRATACIÓN.

Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), y por delegación de éste de 5 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo y el Director, actuando esta entidad como órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria IMIB-Arrixaca, según lo establecido en el Convenio de 9 de febrero de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de abril de 2011.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPA/CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES.

**2.1. Objeto:** Contratación de servicios externos de asesoramiento y apoyo al desarrollo de los proyectos de investigación financiados por el ISCIII, "Efectos de la exposición a Bisfenol-A en la salud (cáncer y enfermedad coronaria isquémica) en el Estudio prospectivo europeo sobre nutrición y cáncer (EPIC-España. PI14/01716" y "Estudio de Cronodieta, polimorfismos de genes reguladores del reloj circadiano, cambio de peso y obesidad en el Estudio Prospectivo Europeo sobre Nutrición y Cáncer (EPIC España) PI15/00579".

La empresa contratada deberá encargarse de la captación de los participantes y el desarrollo del trabajo de campo en los mencionados proyectos, incluyéndose:

- La captación de todos los participantes y la recogida del consentimiento informado autorizando la inclusión en el estudio
- La cumplimentación de los cuestionarios diseñados para los estudios
- Obtención de información antropométrica y medidas de composición corporal, medición de tensión arterial y una extracción de sangre
- Recogida y traslado de las muestras biológicas planteadas en el protocolo de los estudios al laboratorio de referencia situado en el Biobanco en Red de la Región de Murcia (BIOBANC-MUR)
- La grabación de la información obtenida en la base de datos para su posterior entrega al equipo investigador.

**2.2. Codificación CPA<sup>1</sup> Codificación CPV<sup>2</sup>:**

**2.3. Sujeción a regulación armonizada:**

SI

NO

### 3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO.

**PI15/00579:** Tal como viene establecido en los objetivos (1.1) de la memoria del

<sup>1</sup> REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

<sup>2</sup> REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

proyecto de investigación PI15/00579 será necesario estudiar la relación de la cronodieta (el número de ocasiones de ingesta de alimentos, las horas del día a que se ingieren, la regularidad temporal de la ingesta, su variación estacional y la composición y distribución horaria de energía y macronutrientes) con el cambio de peso tras 18 meses de seguimiento.

PI14/01716: Tal como se establece en la memoria del proyecto, el objetivo de este estudio es determinar la asociación entre exposición a BPA y congéneres con el riesgo de desarrollar cáncer de próstata en hombres y cáncer de mama en mujeres, y ECI en hombres y mujeres.

#### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

**4.1. Duración/Plazo de ejecución del contrato:** El plazo previsto de ejecución del contrato será de 4 meses a contar desde la firma del contrato.

**4.2. Previsión de prórroga:**

**SI**  En su caso, plazo previsto:

**NO**

#### 5.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Centros sanitarios y domicilios de la Región de Murcia

#### 6.- PRESUPUESTO.

**6.1 Importe del contrato (sin IVA):**

Veinte mil ochocientos cincuenta y cuatro euros (20.854,00 €)

**% IVA:** 21

**Importe del IVA:** Cuatro mil trescientos setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (4.379,34 €)

**Valor estimado del contrato:** Veinte mil ochocientos cincuenta y cuatro euros (20.854,00 €)

**Precio total de licitación:** Veinticinco mil doscientos treinta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (25.233,34 €)

**6.2- Anualidades:**

**SI**

**NO**

**6.3- Sistema de determinación del precio:**

**Componentes prestación**

**Unidades ejecución o tiempo**

**Tanto alzado**

<b>Honorarios por tarifas [ ]</b>
<b>7.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE/ PROCEDIMIENTO</b>
<p><b>7.1- Tramitación del Expediente:</b>                  Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> [X]                  Urgencia [ ]                  Emergencia [ ]</p> <p><b>7.2- Tipo de Procedimiento</b>                  Procedimiento sujeto a Regulación Armonizada [ ]                  Procedimiento Abierto <input checked="" type="checkbox"/> [X]                  Procedimiento Negociado con publicidad [ ]                  Procedimiento Negociado sin publicidad [ ]</p>
<b>8.- REVISIÓN DE PRECIOS.</b>
<p><b>8.1- Revisión de Precios:</b>                  SI [ ]  <b>NO <input checked="" type="checkbox"/> [X]</b> En su caso, justificación de la no procedencia de revisión: La naturaleza de los servicios, las necesidades del proyecto y la limitación del presupuesto a la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad, ISCIII y Fondos FEDER.</p> <p><b>8.2- Fórmula de Revisión de Precios:</b> Los precios del contrato serán revisados, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p>Fórmula de revisión de precios: La revisión de precios efectuada, no podrá superar el 85 por 100 de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo (art. 90.3 Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público), en los doce meses inmediatamente anteriores a aquel en que proceda dicha revisión.</p>
<b>9.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.</b>
<p><b>9.1. Condiciones de pago:</b>                  - 50 % a la firma del contrato                  - 50 % al finalizar el trabajo de campo</p> <p><b>9.2. Lugar de presentación de las facturas:</b> En la sede social de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, calle Luis Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia, España.</p> <p><b>9.3. Momento de presentación de facturas:</b> El pago del precio del contrato se realizará tras la presentación de la correspondiente factura, atendiendo al grado de cumplimiento de las tareas realizadas por el adjudicatario.</p> <p><b>9.4. Valoraciones parciales:</b>                  SI [ ] Especificar condiciones:                  NO <input checked="" type="checkbox"/> [X]</p>

**9.5. Autorización de valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de la entrega parcial de los mismos:**

SI

NO

**9.6. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:**

SI  En su caso, especificar:

- Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.
- Exigencia de programa de trabajo.
- Criterios y forma de valoración de los abonos a cuenta.
- Plan de amortización de abonos a cuenta.

NO

**10.- GARANTÍA PROVISIONAL.**

**10.1. Constitución de la Garantía Provisional:**

SI  En su caso, justificación de su exigencia:

NO

**10.2. Importe de la garantía provisional:**

EUROS €, equivalente al        % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

**10.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.**

Nº	Importe (€)	(%)

**11.- GARANTÍA DEFINITIVA.**

**11.1. Constitución de la garantía definitiva:**

SI

**NO  Justificación sobre su improcedencia:** Dada la naturaleza de los servicios contratados, la facturación de los mismos, y el importe del contrato, se considera que no es necesaria la constitución de garantía definitiva.

**11.2. Cálculo importe de la garantía definitiva:** 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

**11.3. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio:**

SI

NO

**11.4. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía.**

SI

NO

**12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y POR JUICIOS DE VALOR.**

**12.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.**

**Criterio adjudicación Ponderación Evaluación automática/juicio valor**

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes:

La puntuación máxima será de 100 puntos repartidos de la siguiente forma:

**1º) Propuesta Técnica:** 60 puntos. Memoria donde se reflejen la metodología que el solicitante propone seguir en el desarrollo del proyecto.

<b>Memoria técnica</b>	<b>60 puntos</b>
Organización del trabajo de campo, aplicaciones informáticas para la recogida de información y protocolo de recogida y traslado de muestras	<b>40</b>
Supervisión y control de calidad del trabajo de campo. Se valorará la implementación de medidas de control de calidad que garanticen la correcta realización de las entrevistas por parte de los entrevistadores y que la información obtenida es veraz	<b>10</b>
Otras propuestas de mejora técnica. Se valorarán las aportaciones adicionales al procedimiento que puedan considerarse una mejora relevante para el desarrollo del trabajo de campo	<b>10</b>

**2º) Oferta Económica:** Hasta 40 puntos valorados de la siguiente forma:

Oferta más económica: 40 puntos

El resto de las ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } X_i = \frac{40 \times \text{importe de la oferta más económica}}{\text{Importe de la oferta } X_i}$$

**12.2. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta RDL 3/2011.**

SI [ ]

NO [X]

**13.- MESA DE CONTRATACIÓN**

**La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:**

Se determinará mediante Resolución del Director de la FFIS, que será publicada en el

Perfil del Contratante (<http://www.imib.es/perfilcontratante/list.jsf>).

#### **14.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS**

**14.1. Precio:** Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que supongan una baja superior al 20% del presupuesto de licitación.

**14.2. Otros:**

#### **15.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.**

**15.1. Lugar para presentar las proposiciones:** Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, C/ Luís Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia-España

**15.2. Nº de Fax:** 34 968 35 97 77

**15.3. Dirección de correo electrónico:** [contratacion@ffis.es](mailto:contratacion@ffis.es)

**15.4. Nº de Teléfono:** 34 968 35 66 56

**15.5. Perfil del contratante:** [www.ffis.es](http://www.ffis.es)

#### **16.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y VARIANTES. ADJUDICACION.**

**16.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:**

**16.1.1 SOBRE 1, denominado "Documentación General para la licitación",** con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**16.1.2 SOBRE 2, denominado "Criterios de valoración subjetivos (Propuesta Técnica) para la licitación",** que contendrá la documentación correspondiente a la propuesta técnica. La documentación deberá presentarse en papel y en soporte digital. En concreto incluirá:

- Una memoria dónde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador y cualquier otra información que el mismo estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta en relación con el servicio objeto de la contratación. Deberá presentar un plan de ejecución donde detallará su propuesta de trabajo. Este plan de ejecución incluirá procedimientos de trabajo para la realización del examen físico, de las visitas domiciliarias y para la obtención y traslado de las muestras al Biobanco.
- Una planificación de las acciones a realizar y cronograma de trabajo para el desarrollo de las características técnicas de la oferta.

**16.1.3 SOBRE 3, denominado "Criterios de valoración objetivos (Oferta económica) para la licitación".**

Contendrá la oferta económica debidamente firmada y fechada. La propuesta económica se indicará en euros, incluyendo la totalidad de los servicios y deberá desglosar cada

uno de los ítems que la componen:

- Realización de entrevistas de dieta y medida antropométricas basales
- Realización de encuestas telefónicas de cronotipo, sueño y otras variables.
- Realización de medidas antropométricas de seguimiento
- Mediciones
- Realización de cuestionario: otros factores
- Extracción de muestras

\* Asimismo, la empresa asumirá los gastos de: traslado de aparataje la realización de las pruebas físicas / envío de muestras de sangre al centro de almacenamiento en la Región de Murcia (Biobanc-Mur) / gastos de material de imprenta (consentimiento informado, información a los participante...) / material de enfermería y laboratorio necesario para la extracción de muestras y su traslado.

**16.2. Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones:**

Plazo general de 2 meses  [X]

Otro plazo  [ ] Especificar:

**17.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA/CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.**

**17.1. Solvencia exigida: SI  [X] NO  [ ]**

**En los casos que proceda:**

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Entre ellos deberán figurar y acreditar, al menos, tres servicios iguales a los del objeto del contrato.
- Relación de los medios personales y profesionales que se destinarán a la ejecución del contrato.

**17.2. Clasificación exigida:**

SI  [ ] Especificar:

NO  [X]

**17.3. Concreción de las condiciones de solvencia:**

SI  [ ] Especificar:

NO  [X]

**17.4. Sistema de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada):**

SI  [ ] Especificar:

NO  [X]

**18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.**

SI [ ]  
NO [X]

**19.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.**

SI [ ]  
NO [X]

**19.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:**

**19.2. Porcentaje máximo:**

**19.3. Procedimiento:**

**20.- CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

**20.1. Forma de constatación de la correcta ejecución del servicio:**

Verificación mediante informe emitido por los responsables designados por la FFIS para el seguimiento del contrato, donde se acredite la correcta ejecución del servicio. A tales efectos los responsables del seguimiento del contrato deberán validar el pago de las facturas en la plataforma de gestión de proyecto de la FFIS antes de su materialización, lo que equivaldrá a su informe positivo respecto de los servicios facturados.

**21.- SUBCONTRATACION.**

**21.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:**

Porcentaje general 60% [ ]

Otro porcentaje [ ] Especificar:

Prohibición de subcontratar [X]

**21.2. Obligatoriedad de subcontratar:**

SI [ ] Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO [X]

**22.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECÍFICAS.**

**22.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.**

SI [X] Especificar, en su caso:

Incumplimiento de las obligaciones dispuestas en los Pliegos y el contrato que regirán la presente contratación.

NO [ ]

**22.2. Otras causas de resolución.**

SI [ ] Especificar, en su caso:

NO [X]

**23.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.**

**SI  Especificar, en su caso:**

**NO**

Dada la naturaleza pública de los fondos con los que se financia este contrato, si por causas imputables a la empresa adjudicataria la FFIS no pudiera justificar su uso en tiempo y forma ante el Instituto de Salud Carlos III, la adjudicataria deberá compensar a la FFIS los daños y perjuicios que como consecuencia de este incumplimiento se pudiesen ocasionar.

En Murcia, a 22 de noviembre de 2017.

**IMIB**   
Instituto Murciano de  
Investigación **Biosanitaria**  
Virgen de la **Arrixaca**

